

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 15 de septiembre de 2021, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la comisión de selección, la lista provisional de personas admitidas y excluidas para la cobertura de un puesto de Médica o Médico para el Programa Experimental de Prescripción de Estupefacientes (PEPSA) (CE 2119 ME PEPSA).

De conformidad con lo establecido en la base sexta, apartado 1 de la publicación en BOJA núm. 140, de 22 de julio de 2021, de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se anuncia la convocatoria externa definitiva para la cobertura de un puesto de Médica o Médico para el Programa Experimental de Prescripción de Estupefacientes (PEPSA) y, a propuesta de la Comisión de Selección según las facultades que le han sido otorgadas en la base séptima de la citada convocatoria, esta Dirección Gerencia

R E S U E L V E

Primero. Aprobar la lista provisional de personas admitidas y de personas excluidas indicando las causas de exclusión, ordenadas alfabéticamente, tras la comprobación de la acreditación de los requisitos aportados (Anexo I).

Segundo. Ordenar la publicación de la referida lista provisional de personas admitidas y de personas excluidas.

Tercero. Las personas aspirantes podrán formular alegaciones en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente resolución.

La presentación de las alegaciones junto a la documentación que las acompañen se dirigirán a la Dirección Gerencia de la Agencia y se realizará de forma electrónica a través del Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía, indicando en el asunto el código de la convocatoria.

Cuarto. Las alegaciones presentadas, que no tendrán carácter de recurso, serán estimadas o desestimadas mediante Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se declare aprobada la lista definitiva de personas admitidas y excluidas indicando la causa de exclusión, ordenadas alfabéticamente, conforme dispone la base 6.2.

Quinto. La presente resolución no admite recurso en contra por tratarse de un acto de mero trámite. De conformidad con lo establecido en el art. 112, párrafo 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la oposición al mismo podrá alegarse por las personas interesadas para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Sevilla, 15 de septiembre de 2021.- El Director Gerente, Víctor Manuel Bellido Jiménez.

00198499

ANEXO I**LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y DE PERSONAS EXCLUIDAS**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	ESTADO PROVISIONAL DE LA SOLICITUD	CAUSAS DE EXCLUSIÓN (*)
PINO MOLINA	JOSÉ MANUEL	***7855**	EXCLUIDA	11

(*) CODIFICACIÓN CAUSAS DE EXCLUSIÓN

CÓDIGO	CAUSA EXCLUSIÓN
1	Incumplimiento o no acreditación de Requisito 1
2	Incumplimiento o no acreditación de Requisito 2
3	Incumplimiento o no acreditación de Requisito 3
4	Incumplimiento o no acreditación de Requisito 4
5	Incumplimiento o no acreditación de Requisito 5
6	Incumplimiento o no acreditación de Requisito 6

CÓDIGO	CAUSA EXCLUSIÓN
7	Incumplimiento o no acreditación de Requisito 7
8	Incumplimiento o no acreditación de Requisito 8
9	Incumplimiento o no acreditación de Requisito 9
10	No presentación de Anexo I debidamente cumplimentado y firmado
11	No presentación de Anexo II debidamente cumplimentado y firmado
12	No presentación de Anexo III debidamente cumplimentado y firmado